MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
☎/ 📠 (0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

Contrato Nº 06/2016

REFACCIÓN DE LA ESC. Nº 741 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ

Entre la Municipalidad de La Paz, domiciliada en la ciudad de La Paz, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal Lic. Blanca Mercedes Chávez V., con Cédula de Identidad N° 2.556.834, Y LA Secretaria General Sra. María C. Peeters G. con C.I. N° 3.691.142 denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Riveros Construcciones, domiciliada en San Pedro del Paraná, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Arq. Rigoberto Neri Riveros Cáceres, con Cédula de Identidad N° 836013-8, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA REFACCIÓN DE LA ESC. N° 741 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Refacción de la Esc. nº 741 Mcal. Francisco Solano López

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Especificaciones Técnicas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 30-003, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de La Paz, hasta la suma de Cuatrocientos once millones seiscientos noventa y tres mil cien guaraníes (Gs. 411.693.100).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 316.776

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Reg. Prof. 2438

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

☎/ 🖷 (0763) 20074 / 20021 / 20086 - ✉ munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de Ofertas N° 04/2016, convocado por la Municipalidad de La Paz, según resolución J.M. N°40/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución J.M. N°44/2016 / I.M. N° 610/2016.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma a 1 año hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	a) solo tejas francesas sin maderamen	-	-	M2	2080,00	*15.000*	*31.200.000*
2	*2*	b) Canaletas y caños de bajadas	-	-	Ml	465,00	*15.000*	*6.975.000*
3	*3*	c) Pisos Calcareos por hundimiento y contrapisos	-	-	M2	220,00	*15.000*	*3.300.000*
4	*4*	d) Instalaciones Eléctrica	-	-	Global	1,00	*1.200.000*	*1.200.000*
5	*5*	e) Revestido de gradas	-	-	global	1,00	*500.000*	*500.000*
6	*6*	a) Vigas de madera Ybyrapyta de 6,00 (4"x9")	-	-	UN.	6,00	*2.000.000*	*12.000.000*
7	*7*	b) Vigas de madera Ybyrapyta de 4,00 (4"x9")	-	-	UN.	4,00	*1.500.000*	*6.000.000*
8	*8*	c) Arreglo de fisuras	-	-	GLOBAL		*1.500.000*	*1.500.000*
9	*9*	d)Pilares metálicos en Salon Multiuso iden existente Incluye: Pilar metalico, Base (dado de H°A° 50x50x20) remoción y posterior colocación de piso calcareo	-	-	UN	6,00	*700.000*	*4.200.000*

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Reg. Prof. Nº 2438

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

☎/ 📠 (0763) 20074 / 20021 / 20086 - ✉ munilapaz@hotmail.com

La Paz - Itapúa - Paraguay

10	*10*	Colocación de: a) Teja Francesa sobre membrana con aluminio recuperada previa limpieza con acido mutiatico y pintura de silicona	-	-	M2	2080,00	*50.000*	*104.000.000*
11	*11*	a) Relleno y compactación	-	-	M3	12,00	*55.000*	*660.000*
12	*12*	b) Arreglo de contrapiso	-	-	M2	220,00	*24.000*	*5.280.000*
13	*13*	c) Piso calcáreo 20x20	-	-	M2	220,00	*65.000*	*14.300.000*
14	*14*	d) Arreglo de zocalo calcáreo por remoción de piso	-	-	global	1	*550.000*	*550.000*
15	*15*	e) Piso alizado de cemento: - Contrapiso de cascotes leyerado	-	-	M2	16,00	*30.000*	*480.000*
16	*16*	- Alizado de cemento	-	-	M2	16,00	*40.000*	*640.000*
17	*17*	f) Revestido de gradas con granito antideslizante	-	-	Gl	1	*4.000.000*	*4.000.000*
18	*18*	a) – C.M.V. 100 ml	-	-	Ml	130,00	*55.000*	*7.150.000*
19	*19*	b) – R.P. 30x30	-	-	Un	7,00	*200.000*	*1.400.000*
20	*20*	c) – R.P. 60x60	-	-	Un	1,00	*500.000*	*500.000*
21	*21*	d) Canaletas y caños de bajadas con chapas nº 26	-	-	ml	465,00	*85.000*	*39.525.000*
22	*22*	a) Bocas de luces	-	-	Unidad	62	*100.000*	*6.200.000*
23	*23*	b) Bocas de toma corriente de techo	-	-	unidad	65	*100.000*	*6.500.000*
24	*24*	c) Bocas para ventilador de techo	-	-	Unidad	42	*100.000*	*4.200.000*
25	*25*	d) Bocas especiales: (reflectores)	-	-	Un	4	*300.000*	*1.200.000*
26	*26*	e) Tablero General	-	-	Un	3	*1.500.000*	*4.500.000*
27	*27*	f) Tablero secundario	-	-	Un	9	*800.000*	*7.200.000*

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Reg. Prof. Nº 2438

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

☎/ ✉ (0763) 20074 / 20021 / 20086 - ✉ munilapaz@hotmail.com

La Paz - Itapúa - Paraguay

		(dos llaves termomagneticas de 10x20 procedencia alemana						
28	*28*	a) Fluorescentes 1x40 común	-	-	Un	78	*80.000*	*6.240.000*
29	*29*	b) Fluorescentes 3x40 común	-	-	Un	52	*150.000*	*7.800.000*
30	*30*	c) Reflector	-	-	Un	4	*300.000*	*1.200.000*
31	*31*	d) Ventilador de techo 56" caja metálica de 7 velocidades	-	-	Un	15	*500.000*	*7.500.000*
32	*32*	a) Paredes al agua interior color existente	-	-	M2	1950,00	*16.000*	*31.200.000*
33	*33*	b) Paredes exterior de ladrillos vistos al agua cerámico	-	-	M2	850,00	*16.000*	*13.600.000*
34	*34*	c) Pilares circulares al agua	-	-	Ml	125,00	*15.000*	*1.875.000*
35	*35*	d) Vigas de madera al barniz	-	-	Un	10,00	*110.000*	*1.100.000*
36	*36*	e) Canaletas y caños de bajadas	-	-	ml	465,00	*20.000*	*9.300.000*
37	*37*	**Rampa acceso a aulas** (5,00m x 1,00)	-	-	un	2,00	*1.000.000*	*2.000.000*
38	*38*	a) Provisión y colocación de planchuelas en unión de tirantes sobre cumbreras	-	-	UN	40,00	*40.000*	*1.600.000*
39	*39*	a) Arreglo de piso existente	-	-	M2	173,00	*15.000*	*2.595.000*
40	*40*	b) Piso calcáreo 20x20 sobre carpeta existente	-	-	M2	173,00	*65.000*	*11.245.000*
41	*41*	c) Provis. Y colocación de regilla metálica iden existente	-	-	Ml	20,00	*40.000*	*800.000*
42	*42*	a) Remosion piso alizado	-	-	M2	24,00	*12.000*	*288.000*

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Reg. Prof. Nº 2438

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

☎/ 🖷 (0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com

La Paz - Itapúa - Paraguay

43	*43*	b) Mamposteria de nivelación 0,30	-	-	M2	7,00	*110.000*	*770.000*
44	*44*	c) Relleno y Compactación	-	-	M3	12,00	*55.000*	*660.000*
45	*45*	d) Contrapiso de cascotes	-	-	M2	24,00	*30.000*	*720.000*
46	*46*	e) Revoque de nivelación	-	-	M2	7,00	*30.000*	*210.000*
47	*47*	f) Escalera acceso escenario (3 un – 0,80 ancho)	-	-	Global	1	*400.000*	*400.000*
48	*48*	g) Rampa acceso escenario (3,00 ml – 0,80 ancho)	-	-	Global	1	*500.000*	*500.000*
49	*49*	h) Piso calcáreo 20x20	-	-	M2	24,00	*65.000*	*1.560.000*
50	*50*	i) Pintura de Nivelación	-	-	M2	7,00	*15.000*	*105.000*
51	*51*	a) Remoción de cerco Existente	-	-	Ml	120,00	*20.000*	*2.400.000*
52	*52*	b) Postes de Hº de 2" x 2" curvo de 2,50m cada 2,50m. mampostería de nivelación revocado h= 0,30, alambre tejido malla 2", con hiladas de alambre de pua, H= 1,80m	-	-	ml	120,00	*120.000*	*14.400.000*
53	*53*	Desague cloacal a) Sistema de drenaje con caños perforados profundidad 0,50 cm. Cubierto con triturada, sobre colchón de arena y carpa protectora	-	-	ML	30,00	*100.000*	*3.000.000*
54	*54*	**Limpieza de obra**	-	-	GLOBAL	1,00	*1.000.000*	*1.000.000*
							TOTAL	*399.228.000.-*

Precio total es de: Trescientos noventa y nueve millones doscientos veinte y ocho mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Reg. Prof. Nº 2438

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENTE

los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de obra es de 55 Cincuenta y cinco días calendarios entiéndase sábados, domingos y feriados en la Esc. Básica Nº 741 Mcal. Francisco Solano López.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El pago se realizara de la siguiente manera: 30% de anticipo del monto total del contrato, luego del anticipo se le abonará al contratista el 40% de acuerdo a la verificación y conformidad del fiscal de obras de la Municipalidad.
Para la Recepción Provisoria se abonará la totalidad del monto del contrato, es decir el 30% restante, previa verificación y conformidad del Fiscal de obras.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los *5* días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el articulo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en *la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de La Paz.*

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de *10% conforme a la Ley 2051/03*

La Garantía de Cumplimiento de Contrato poda consistir en alguno de los siguientes tipos:
a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay.

Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.
El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de *1 AÑO*

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

- 0, 05 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra
Monto máximo de las multas: 10% del monto del contrato
-En Caso de que las multas alcancen el porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato que es el 10%, la convocante procederá a la rescisión del contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Refacción de la Esc. Nº 741 Mcal. Francisco Solano López

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Reg. Prof. Nº 2438

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

☎/ 🖷 (0763) 20074 / 20021 / 20086 - ✉ munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato, lo cual implica es estricto cumplimiento a las clausulas establecidas en el presente contrato, su incumplimiento generará la inmediata rescisión y faculta a la contratante a accionar administrativamente y judicialmente por los perjuicios generados por la contratista por su incumplimiento.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Cualquier tipo de discrepancia entre las partes con referencia al presente contrato, serán ventilados en las instancias de los tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con asiento en la ciudad de Encarnación, previo agotamiento de la Instancia Administrativa Municipal.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Paz, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Octubre del 2016.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

.....

Sra. María Peeters G.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Lic. Blanca Chávez V.
Intendente Municipal

.....

Arq. Rigoberto Neri Riveros
RIVEROS CONSTRUCCIONES

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Reg. Prof. Nº 2438